Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN COMERCIAL: "RECLAMA ESPECTACULAR NAVAJA COMPRANDO PRODUCTOS MSD OCT-NOV 2026"

1. Nombre de la Campaña RECLAMA ESPECTACULAR NAVAJA COMPRANDO PRODUCTOS MSD OCT-NOV 2026

2. Objetivo Incentivar la adquisición, rotación y el oportuno abastecimiento de medicamentos veterinarios, biológicos, suplementos e insumos agropecuarios del portafolio comercial del aliado MSD, en el marco de las actividades comerciales e institucionales de la Cooperativa, otorgando a los clientes, asociados y productores del sector agropecuario un incentivo comercial en especie consistente en una espectacular navaja promocional por compras iguales o superiores a dos millones quinientos mil pesos colombianos ($2.500.000 COP) en referencias seleccionadas de la marca durante el periodo de vigencia preestablecido.

3. Vigencia La presente actividad comercial tendrá una vigencia delimitada a los meses de octubre y noviembre de 2026, condicionada de forma resolutoria y estricta: VÁLIDO HASTA AGOTAR EXISTENCIAS del inventario físico de navajas asignadas por la Cooperativa y el aliado comercial para esta actividad comercial en cada sede autorizada, lo que ocurra primero. Una vez agotadas las existencias en el respectivo punto de venta, la promoción cesará de forma automática y de pleno derecho en dicha sede.

4. Participantes Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, asociados, médicos veterinarios y compradores de COGANCEVALLE que realicen la adquisición presencial de los productos participantes dentro del término de vigencia establecido en las sedes físicas autorizadas de la entidad y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales consignadas en este documento.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.
- El cliente deberá seleccionar, solicitar y facturar en una sola transacción de compra un valor igual o superior a dos millones quinientos mil pesos colombianos ($2.500.000 COP) moneda corriente, antes o después de IVA según la lista de precios vigente, exclusivamente en referencias seleccionadas de la marca aliada MSD.
- Al momento de proceder con la liquidación y pago total de la compra en los módulos de caja, el sistema POS y el personal autorizado de la Cooperativa validarán el

cumplimiento del monto mínimo en referencias participantes y harán entrega inmediata de una (1) espectacular navaja promocional, sujeta a la disponibilidad física de inventario en el punto de venta.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica única y exclusivamente para compras de referencias seleccionadas de la marca MSD, disponibles en el inventario físico de la Cooperativa y debidamente parametrizadas para la campaña en el sistema informático de venta.
- **Monto Mínimo de Compra:** La compra mínima requerida para acceder al beneficio es de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000 COP) en referencias seleccionadas de MSD, liquidadas en una única factura de venta. No se permite la sumatoria o acumulación de facturas de menor valor, ni facturas emitidas en fechas o sedes distintas.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de COGANCEVALLE:
    - **Tuluá:** Cra. 23 # 29-28.
    - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
    - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
    - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la entrega de un (1) obsequio en especie consistente en una espectacular navaja promocional por cada compra individual que alcance o supere los dos millones quinientos mil pesos colombianos ($2.500.000 COP) en referencias seleccionadas de la marca MSD. Bajo ninguna circunstancia el obsequio podrá ser sustituido, canjeado o redimido por dinero en efectivo, saldos a favor, notas crédito, descuentos porcentuales adicionales sobre la factura, ni abonos a cuentas corrientes o de crédito de los clientes.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** La entrega de la navaja se realizará de forma presencial e inmediata en el respectivo punto de venta al momento de efectuarse el pago y la facturación correspondiente. El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación y legitimidad de la entrega del incentivo.

- **Condición de Recurso Limitado:** La asignación y entrega física de este obsequio está supeditada de manera restrictiva a la disponibilidad real de inventario de navajas en cada una de las sedes de la Cooperativa al momento exacto de la compra ("válido hasta agotar existencias").
- **Protección Frente a Reservas de Inventario:** Con el fin de garantizar la equidad y transparencia entre los compradores, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, reservas de obsequios, preventas, abonos diferidos ni reclamos de incentivos posteriores a la fecha de emisión de la factura de compra.

9. Responsabilidades del Organizador COGANCEVALLE y el aliado comercial MSD se comprometen de forma solidaria a:

- Entregar de manera fidedigna la navaja promocional a las transacciones que cumplan rigurosamente con el monto y las condiciones comerciales en las cajas de las sedes autorizadas, hasta el límite del stock disponible.
- Velar por la correcta administración, custodia, suministro y control del inventario de obsequios en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias.

10. Exclusiones La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende:

- NO es acumulable con otras ofertas, bonificaciones en producto, convenios institucionales especiales, notas de crédito o promociones simultáneas vigentes en la Cooperativa sobre las mismas referencias.
- NO aplica para compras que no alcancen el monto exacto de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000 COP) en referencias seleccionadas de MSD en una sola factura.
- NO aplica para compras de productos, líneas (ej. ganadería general no seleccionada, biológicos no parametrizados) o marcas comerciales diferentes a las referencias seleccionadas de MSD.
- NO aplica para transacciones comerciales realizadas de manera previa o posterior al agotamiento definitivo de las existencias de obsequios en la sede respectiva.
- El beneficio del obsequio es intransferible a terceros ajenos a la factura, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo.

11. Pérdida del Beneficio El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso al obsequio promocional ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- No alcanzar el umbral mínimo de compra de $2.500.000 COP en las referencias seleccionadas MSD en una misma y única transacción de facturación.

- Solicitar el incentivo una vez se haya certificado el agotamiento definitivo del stock de navajas asignadas a la promoción en la respectiva sede física de la Cooperativa.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación en el sistema de facturación, división artificial de compras, alteración de comprobantes, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular indebidamente el beneficio.
- Que la transacción comercial sea objeto de anulación posterior, devolución total o parcial de los productos que haga descender el valor neto de la compra por debajo del monto mínimo de $2.500.000 COP, o emisión de notas crédito que disuelvan el acto de compra original, caso en el cual el cliente estará legalmente obligado a reintegrar la navaja en perfecto estado a la Cooperativa.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** COGANCEVALLE se reserva la facultad legal de modificar, suspender o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por agotamiento comprobado de existencias, fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.


COGANCEVATTE®
COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA
Es Apoyo Efectivo al Ganadero!
OFERTAS
Octubre/26
MSD
Salud Animal
RECLAMA
1 Espectacular Navaja
Por la compra de $2.500.000 en productos seleccionados MSD Ganadería:
* Covexin
* Familia Panacur
* Cepravin
* Imizol
* Borgal
* Finadyne
* Tick Gard
*Debe ser en una sola factura el valor, no es venta acumulada. Puede ser en uno o productos combinados de esta lista.
TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
316 318 9247
CALI
Calle 52N # 5N-43
311 647 4018
CARTAGO
Calle 10 # 13-65
315 343 0667
BUGA
Calle 1ra. # 11-11
317 501 3944
*Aplican términos y condiciones, ofertas validas hasta agotar existencias.